

## **Declaración de derechos de explotación del material gráfico (dato/s) citado abajo en el marco de la divulgación de Zukunft – Umwelt – Gesellschaft (ZUG) gGmbH**

Nombre e institución de la persona declarante	
Dirección postal, correo electrónico, teléfono	
Identificador único del material gráfico (p.ej. nombre del archivo)	
Fuentes a mencionar / copyright	

1. El material gráfico citado arriba se usará en el marco de la divulgación y las comunicaciones internas de ZUG como promotora de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI). Esto incluye su uso en medios impresos así como su uso en el internet, la intranet y en las redes sociales.
2. La persona declarante concede a ZUG el derecho integral de explotación del material gráfico citado arriba, simple e ilimitado en cuanto a tiempo y espacio, y transferible a todos los tipos de uso. Accede a la edición y modificación, así como a la publicación y uso (también del material gráfico editado o modificado) por parte de ZUG, por parte de terceros al servicio de ZUG o por parte de clientes de ZUG (Ministerios Federales).
3. La persona declarante garantiza que dispone libremente de los derechos de explotación del material gráfico y que su uso libre por parte de ZUG no entra en conflicto con los derechos de terceros, especialmente los derechos de autor, marcas, personalidad, ni otros derechos afines. Siempre que se encuentren personas reconocibles en el material gráfico, la persona declarante asegura explícitamente que se le han concedido contractualmente los derechos necesarios y que ZUG puede hacer uso del material gráfico sin ningún otro tipo de consentimiento por parte de las personas que aparecen.
4. La persona declarante garantiza además que, en caso de existir derechos de autor de un tercero sobre el material gráfico, este tercero ha renunciado por completo a su

derecho a ser nombrado como autor de conformidad con el artículo 13, párrafo 2 de la Ley alemana de derechos de autor y derechos conexos (UrhG).

5. Como precaución, la persona declarante exime a ZUG de cualquier reclamación por parte de terceros, que pueda derivarse de sus propios derechos sobre el material gráfico. La exención se aplica sobre todo a reclamaciones sobre violaciones de derechos de autor y personalidad o reclamaciones sobre indemnizaciones a causa de una infracción del Reglamento General de Protección de Datos, que puedan interponerse en contra de ZUG en relación con el uso de materiales gráficos.
6. A la persona declarante no le corresponde ningún tipo de compensación adicional (honorarios, regalías, indemnización de representación o similares) por parte de ZUG por el uso del material gráfico.